



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: viernes, 15 de Mayo de 2020

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

### ANUNCIO DEFINITIVO APROBACION PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA AÑO 2020

**1023**

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.020, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	714.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios....	272.700,00
3	Gastos financieros.....	2.100,00
4	Transferencias corrientes.....	235.000,00
5	Fondo de contingencia.....	---
6	Inversiones reales.....	206.000,00
7	Transferencias de capital.....	---
8	Activos financieros.....	---



9	Pasivos financieros.....	51.000,00
	TOTAL GASTOS.....	1.481.300,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	---
2	Impuestos indirectos.....	---
3	Tasas y otros ingresos.....	1.255.000,00
4	Transferencias corrientes.....	160.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	50,00
6	Enajenación de inversiones reales....	---
7	Transferencias de capital.....	148.600,00
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	37.400,00
	TOTAL INGRESOS.....	1.601.000,00

## PLANTILLA DE PERSONAL 2.020

## 1.- FUNCIONARIOS

- SECRETARIO ACUMULADO 1
- ARQUITECTO (interino) 1

## 2.- PERSONAL LABORAL

- ADMINISTRATIVOS 2
- ENCARGADO 1
- OPERARIO CONDUCTOR 6
- OPERARIO PEON-CONDUCTOR 3
- OPERARIO PEON 5

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 25 de marzo de 2020. El Presidente, M<sup>a</sup> José Valle Sagra